## AUTORIZACION DEL OFERENTE PARA REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA

Señores:
**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL (CAJ.MUNIC.)**
Atención: SRA. MALVINA LEON
Benjamín Constant e/ Montevideo y, Colón, Asunción
Presente

De mi consideración

Por la presente autorizamos suficientemente al Sr. Armando Ricardo Cárdenas con C.I.P. 2.118.435 y/o al Sr. Diego Javier Cárdenas Galeano con C.I.P. N° 2.222.122 a presentarse en representación de la firma SOLUTEC del Sr. Fernando Ariel Cárdenas Galeano con cédula de C.I.P. N° 3.846.758 para los actos de apertura del llamado CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2021"ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION". ID N° 392260.

Asimismo, está expresamente facultado para presentar y retirar toda la documentación que sea necesaria, por los medios que estime apropiados para la mejor presentación y defensa de los intereses de la parte mandante, en la presente licitaciones.

Econ. Fernando Ariel Cárdenas Galeano

Firma

Propietario
C.I.P. 3.846.758

El día 08 de junio de 2021

## FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 392260

A: Uoc Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

**a)** Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano

RUC: 3.846.758-5

Dirección: MEXICO C/ CALLE CORTA

Números de teléfono: (021) 3385566; (0981)107723; (0992) 318773

Dirección de correo electrónico: fac.cardenas@gmail.com; armandorcgster@gmail.com
licitacion.solutec@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

**b)** Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

**c)** Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

**d)** Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

**e)** Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

**f)** No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

**g)** Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

**h)** Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Solutec
de Fernando A. Cárdena
RUC 3846758-5

2

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Soultec
de Fernando A. Cárdena
RUC 3846758-5

Firma: _____

Nombre: FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Ítems del llamado ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION con ID: 392260

Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 44103201-001 | Reloj marcador biometrico con marcaciòn mixta ROSTRO Y HUELA DIGITAL | Unidad | UNIDAD | 10 | SIERA | CHINA | 3.470.000 | 34.700.000 |
| | | | | | | | | Precio Total | 34.700.000 |

Firma

Nombre: FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Soutec
de Fernando A. Cárdena
RUC 3846758-4

# FORMULARIO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

*[El Oferente utilizará este formulario para garantizar el mantenimiento de la oferta]*

ID.: *392260*

A: Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CAJ.MUNIC.)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano* para la Contratación Directa con número de ID 392260, para el suministro de ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CAJ.MUNIC.) por la suma de Gs.1.050.00(Guaraníes un millón cincuenta mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón



Solutec
de Fernando A. Cárden
RUC

de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Soiutec
de Fernando A. Cárdena
RUC 3846758-5

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de SOLUTEC

El día 08 del mes de junio de 2021.



6

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

f999cf2b35aad86cac3c719e4f7def6b

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

# Constancia Nº 1643934

Conste que el Proveedor Fernando Ariel Cárdenas Galeano, con RUC 3846758-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

| Tipo Documento | Fec. Emision | Fec. Vene. | Fec. Activacion | Estado |
|---|---|---|---|---|
| 001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE | 03-01-2019 | 03-01-2029 | 22-04-2021 | Activo |
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | 24-03-2021 | 24-03-2022 | 25-03-2021 | Activo |
| 012 - DD.JJ. ART. 40 | 24-03-2021 | 24-09-2021 | 26-03-2021 | Activo |
| 069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES | 24-03-2021 | 24-09-2021 | 25-03-2021 | Activo |
| 019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL | 04-02-2021 | 31-07-2021 | 02-03-2021 | Activo |
| 093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE | 31-07-2020 | 19-06-2022 | 11-08-2020 | Activo |
| 100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA. | 11-06-2020 | | 15-06-2020 | Activo |
| 002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.) | 11-08-2006 | | 27-06-2018 | Activo |

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

| INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES) | | | |
|---|---|---|---|
| Estado Inscripción IPS: | SI | Fecha Alta AOP: | 03-07-2018 |
| Cantidad de Empleados: | 2 | Situación: | Está al Día |

***La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.***

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Soiutec de Fernando A. Cárdena RUC 3846758-5

07/06/2021



7